



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00246 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –.
Demandante: Pra Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado(a): Miguel Ernesto Ferro Rivera.

Se reconoce personería al Abogado. **JUAN BERNARDO RUBIANO SECHAGUA**, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 24, e.d.).

Asimismo, al tenor del artículo 135 del Código General del Proceso, del escrito de nulidad presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, conforme lo preceptuado en el canon 134 *ibídem*.

Cumplido lo anterior, ingrédese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e367933eb9bfd6c708a6ff2af522361f61e52edcef256946f11fb797fce3b8cf**
Documento generado en 15/03/2023 06:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>